

LA REFORMA DEL PODER JUDICIAL: EN BUSCA DE UN CAMBIO ESTRUCTURAL

ENTREVISTA

HUGO SIVINA

Presidente de la Corte Suprema de Justicia del Perú

Me han preguntado varias veces: ¿está usted por la reforma o por el cambio estructural? Yo pienso más en cambio estructural que en reforma; reforma suena a fracaso. Además, ahora se está usando mucho esa palabra, en los niveles políticos y en todas las niveles del Estado.

Hugo Sivina

¿Cuáles son los objetivos principales y los alcances que la reforma del poder judicial pretende alcanzar con este cambio estructural?

En el sistema de justicia es necesario ver qué tipo de sistema es el que finalmente necesita el país. Pero para ello, es necesario escuchar también al ciudadano. Escuchar al ciudadano es fundamental, porque quien está interesado en saber qué tipo de administración necesita el país, lo está porque su interés se basa en algún juicio o asunto pendiente ante el poder judicial, por ello, es esta persona quien necesita que el cambio se realice. El aporte fundamental está dado justamente en la participación ciudadana, en lo que llaman la «sociedad civil», pero también es verdad que es fundamental en este cambio de la administración de justicia, la presencia de cultura y la actitud del juez.

¿El cambio estructural contempla cambios normativos? ¿Qué normas podrían ser modificadas?

Los cambios normativos se van a dar en función de aquello que el país requiere como una administración de justicia diferente, distinta, pero que signifique que pueda llegar al que menos recursos tiene.

La parte sustantiva, la parte procesal, se va a ver afectada con este

cambio, pero ello no lo puedo afirmar, por la sencilla razón de que recién estamos trabajando sobre lo que va a significar el nuevo sistema de justicia, y recién estamos haciendo de conocimiento de la ciudadanía en general lo que está padeciendo este poder del Estado, que es su falta de credibilidad. La credibilidad tendrá que lograrse poco a poco, en función de cambiar normas sustantivas, normas procesales probablemente, que el juez cambie de actitud, lo cual es fundamental.

¿Qué medidas se tomarán para evitar que los jueces tomen decisiones equivocadas por falta de conocimientos especializados o por la desactualización de los mismos?

Esta pregunta es sumamente importante. Yo creo que el trabajo para tener buenos jueces tiene que partir de las universidades, creo que ahí es donde se tienen que formar los futuros jueces del país, o por lo menos crear en él la posibilidad de considerar que una labor profesional importante, fundamental dentro de un estamento del Estado, es alcanzar la judicatura. Entonces, esta formación se la tienen que dar las universidades, empezará ahí, pero después, también es verdad que la persona que elija como profesión la judicatura, tendrá que demostrar que tiene las cualidades personales suficientes, para poder encarar decididamente, con sujeción

a la ley, los problemas de conflicto de intereses que se presentan a nivel de la administración de justicia.

Generalmente los mejores estudiantes de las más prestigiosas facultades de Derecho del país (mayormente de universidades privadas) no aspiran a ser jueces y prefieren ejercer como abogados. ¿Cómo cree usted que podría cambiar esta situación?

El abogado, cuando se recibe, lo primero que busca es una ubicación adecuada para una proyección principalmente profesional y económica. La judicatura no tiene la proyección económica, que sí tiene el ejercicio libre de la profesión de abogado. Pero también es verdad, que dentro de esta proyección del futuro abogado estaría también la parte relacionada con un elemento sustancial dentro del Estado en su conjunto, que es la administración de justicia. Los buenos jueces significan dos cosas, primero, que sus fallos justos generen credibilidad y, segundo, algo que parece que se debe bregar mucho para llegar a generar esta confianza es la seguridad jurídica.

¿Considera usted que un incremento significativo del presupuesto asignado al Poder Judicial sería la solución definitiva a todos sus problemas?

El presupuesto es fundamental, porque no puede haber cambio sin soporte económico. En el caso de la situación económica de los jueces, hoy no es mala. Está bastante regular, no estaremos en el nivel más óptimo, pero yo sí lo veo como un campo atractivo para que la gente joven vea una perspectiva de un desarrollo profesional como magistrado, empezando como juez de paz letrado, después juez de primera instancia, ya sea civil o penal y así sucesivamente.

Yo creo que en la medida que gente joven, con vocación de servicio, quiera ingresar a la carrera judicial, va a encontrar

un campo muy importante para su desarrollo profesional, por cuanto los intereses se juegan no solamente fuera del estamento judicial, sino también dentro del estamento judicial. Esto es, los intereses por fuera, los abogados resuelven, mediante las conciliaciones o la resolución alternativa de conflictos, pero judicialmente, ahí es donde el ser humano que tenga vocación de servicio debe encarar situaciones coyunturales muy importantes, muy serias, en donde tendrá que desarrollar sus capacidades para demostrar que está en la condición de resolver conflictos.

¿Es la corrupción una consecuencia inevitable de la necesidad económica o tiene que ver más con una falta de valores éticos y morales?

La corrupción es un tema que tiene muchas aristas. Entre ellas está la falta de valores éticos y morales, inclusive más que la parte económica, porque un magistrado que considere que está en su decisión asumir la responsabilidad de decir el derecho a quien corresponde, no puede supeditar esta responsabilidad a una situación que le pueda favorecer económicamente. Yo creo que el magistrado o aquel que quiera asumir esta responsabilidad, debe entender que las decisiones judiciales que toma deben estar supeditadas a la ley y a ningún otro tipo de interés, y tiene que saber sopesar su decisión con base en lo que los hechos demuestran o presentan y que esa decisión será respetada por todos, puede ser motivo de cuestionamiento por una instancia superior, pero lo importante es que la decisión judicial tomada debe significar para el juez la tranquilidad de conciencia de haber dicho o hecho lo que debía.

En su opinión ¿Cuáles son las garantías mínimas con las que debe contar cualquier juez para emitir un fallo políticamente controversial pero jurídicamente correcto?

El juez, cuando tiene un caso en investigación, se va formando un criterio sobre la conducta delictiva cuya existencia o inexistencia tiene finalmente que determinar. Y si existe esta conducta delictiva, el grado de participación también lo tendrá que definir, porque puede ser que se trate de un partícipe, un cómplice, un autor, etc. Es la instancia superior la que finalmente va a determinar la condena que se debe imponer, pero la conducta del juez está dirigida a que emita, en su momento, juicios de valor respecto a lo que se ha investigado, y estos juicios de valor nacen de su preparación como abogado y también dentro de aquellos valores que él se inculca dentro de esta actividad universitaria y finalmente dentro de su actividad profesional. Entonces estos valores son los que tendrán que primar en el juez para que finalmente al momento de tomar una decisión la tome, con base en un análisis de los hechos que se le han puesto en conocimiento y también con base en el criterio que él se forma y que genera lo que se llama el criterio de conciencia, para finalmente determinar la conducta delictiva y la sanción a imponer de ser el caso.

En la reforma se van a tocar todos estos temas, todos los temas, no hay ninguna situación de excepción. Acá creo que si la administración de justicia tiene que cambiar, tiene que cambiar en todo, no puede ser en parte, porque ya el Perú necesita estar a la vanguardia de la modernidad, de la eficacia, de la transparencia, de la eficiencia, en una área tan importante como es el área de la administración de justicia.

El arbitraje ha surgido en los últimos años como una muy importante alternativa de solución de controversias distinta a la judicial. ¿A qué cree usted que se deba esta tendencia? De resultar exitosa la reforma ¿esta situación se podría revertir o por el contrario seguirá en aumento?

Los métodos alternativos de solución de conflictos son también una manera de poder solucionar los conflictos, porque como dice el dicho "más vale un mal arreglo que un buen juicio". Además, tengo que decir la verdad, la administración de justicia en nuestro país se ha quedado solamente para administrar justicia a 8 millones de personas y no a 28. Entonces, si estamos con una deficiencia y necesitamos tener más jueces y mejor infraestructura y además se nos pide resolver los conflictos de 28 millones de personas, estamos en una situación de mucha desigualdad con relación a otras instituciones del Estado que están en un nivel más óptimo en cuestión de tecnología y modernidad.

El resultado de este cambio estructural podría revertir esta situación y determinar que ya no se recurra tanto al arbitraje y a otros medios alternativos de solución de conflictos si logramos credibilidad y confianza en los jueces, y ese es un trabajo a largo plazo. El cambio estructural que se ha planteado desde enero de este año tiene situaciones vinculadas a decisiones de corto, mediano y largo plazo. El largo plazo es lo que va a determinar finalmente qué tipo de administración de justicia es la que requiere el país. Imaginense jueces que van a juzgar a quechua hablantes, es un caso real de este momento: si ustedes vieran el comportamiento de personas (quechua hablantes) que están investigadas por acusaciones delictivas, o que van a la justicia porque hay conflicto de intereses en materia civil, verán que ellos no pueden transmitir su derecho porque no tienen un conocimiento total de lo que quiere decir cada palabra del castellano, pero sí lo pueden decir en su idioma, porque hablan en quechua. Entonces, necesitamos jueces que entiendan el verdadero sentir de la persona que acude a la justicia para lograr su objetivo de que se le haga justicia. Estamos ante una situación importante en la cual es necesario que los jueces tengan preparación adecuada para efectos de

administrar justicia en aquellos lugares alejados, donde prima el quechua y no el castellano. En consecuencia, ahí hay un espacio que tiene que ser cubierto debidamente por gente que tenga la capacidad y calidad suficiente para poder entender las situaciones en conflicto de las personas que quieren que la justicia les haga, precisamente, justicia.

¿Cómo evitar que se repitan nuevos casos de conflictos de competencia como el ocurrido en el caso Panamericana?

Ese es un tema que más ha significado publicidad porque son medios de comunicación los que están de por medio, pero en el fondo lo que se ha tenido que ventilar es un conflicto de intereses entre dos empresas particulares que consideran que hay una señal de televisión que deben manejar. Pero hay un tema puntual que nadie lo toca: la señal no es de la empresa, la señal es del Estado, nosotros integramos el Estado, en consecuencia, tenemos derecho de saber qué es lo que está pasando con la señal. La señal no es de los grupos de poder o de los grupos vinculados a las grandes empresas. A estos se les entregará la respectiva concesión y tendrán que pagar un derecho, pero en el fondo ustedes como yo tenemos todo el derecho de saber qué pasa con la señal porque es del Estado.

En el caso de Panamericana, tengo entendido que la competencia la determinó una de las empresas que fueron demandadas justamente señalando su domicilio en el Cono Norte, en consecuencia, la competencia ya se definió por esa situación. Tengo entendido que la Corte Suprema ya resolvió ese asunto señalando que la competencia corresponde al Cono Norte, porque una de las empresas que fueron demandadas había señalado como tal su domicilio legal.

Actualmente, en el Poder Judicial se está cumpliendo con las normas procesales, lo que sucede es que los grandes intereses han generado un conflicto publicitado que ha salido sin control adecuado y me parece

que estos escándalos no le hacen nada bien al sistema judicial.

¿Cómo se espera mejorar la calidad del personal del Poder Judicial si recientemente se ha aprobado dentro del pliego de reclamos de los huelguistas la eliminación de las evaluaciones de personal?

Tengo muy claro, y se lo he manifestado a los trabajadores, que el Poder Judicial tiene que dejar de ser una Beneficencia Pública; significa que el personal que va a trabajar en el Poder Judicial debe estar en permanente capacitación y esta capacitación, va a establecer con mucha precisión si la persona que está ocupando un cargo está en condiciones de seguir asumiéndolo. De no ser así será separada, porque yo creo que parte de la ineficiencia de este poder del Estado obedece justamente a que no se ha sabido seleccionar al personal para que trabaje en las labores administrativas y de auxilio en las labores jurisdiccionales en la judicatura. Ese es el tema puntual, pero tenemos gente que está enquistada negativamente y que genera estos paros incorrectos, indebidos, alegando que ellos no pueden ser sometidos a evaluaciones, capacitaciones y al despido.

En ningún país del mundo se ha visto que los trabajadores tienen que decidir qué es lo que se va a hacer cuando lo que se está buscando es, justamente, más eficiencia y esta se consigue con la mayor capacitación. Ahora, que ellos se resistan a no ser capacitados significa que realmente quieren que las cosas estén como están y que esto se convierta en la chacra de los que no trabajan, de aquellos que viven de lo fácil y aquellos que viven de la corrupción, basados en favores. Esto se tiene que terminar mediante la capacitación, mediante el propósito de demostrarles que nuestra intención no es despedirlos, sino que ellos saldrán solos porque no tienen las condiciones para asumir sus responsabilidades.

Todos tienen que someterse a una capacitación permanente y tengo entendido que la Academia de Magistratura ya ha asumido una responsabilidad en cuanto a que se va a prestar ambientes adecuados para que el personal esté capacitado. Me ha sorprendido mucho que el más alto porcentaje de los trabajadores de distritos judiciales son abogados, si no me equivoco llega más o menos a un 90%. Todos los empleados administrativos y auxiliares son abogados, o sea que también vemos que hay preocupación de los trabajadores de seguir superándose y esta motivación va a permitir también que de allí aparezcan los Jueces del futuro que van a velar por la institución, por la mejora, y que también haya de por medio decisiones judiciales justas y las que corresponden de acuerdo a la Constitución y a la ley.

¿Cómo cree usted que una efectiva reforma judicial podría ayudar a la reactivación económica del país?

La situación es muy clara. En la medida que el Estado dé el apoyo, más que todo el soporte económico, esto debe cambiar el país. Para mí es un país viable, pero lo que importa es que haya voluntad política suficiente para que cuando se pida ayuda para ciertos cambios importantes, el Estado ponga el hombro de manera inmediata.

Hay un tema puntual, que para mí es un trabajo que estoy haciendo hace un año pero no tengo el apoyo necesario que es la especialización en determinadas áreas, como el caso de los Juzgados Comerciales. Si tuviesen espacios físicos para que funcionen Juzgados Comerciales con Salas Superiores para la revisión de los fallos y que permita además la capacitación permanente de los magistrados en esta área, creo que el país cambiaría mucho más y creo que las personas que tienen intereses económicos se darán cuenta de que efectivamente hay un cambio, entonces esta es una de mis luchas permanentes para lograr que el

Estado me permita tener un espacio físico de tantos ambientes que están abandonados, para que allí puedan funcionar los Juzgados Comerciales y las Salas Superiores.

Considero que si en el próximo año se presenta esta gran posibilidad de ver con especialidad temas tan importantes como son los económicos, judiciales, en fin, creo que daremos un paso importante y veremos un país mejor. Las empresas lo que quieren es seguridad jurídica, lo que quieren es que no se cambien las reglas de juego a mitad del camino y que los fallos que se dicten sean fallos justos y que den seguridad a las inversiones realizadas en el país.

¿Considera usted que la OCMA desempeña una labor eficiente en la actualidad? ¿No cree usted que será más eficiente si estuviera conformados también por personas ajenas al Poder Judicial?

Es un tema importante que me toca y contestaré de la siguiente manera. Yo he trabajado en la OCMA en un momento en que la OCMA tenía la capacidad suficiente para poder controlar y contrarrestar las inconductas funcionales de los jueces y de los auxiliares. Pero como insistió, nos hemos quedado cortos respecto al trabajo que debe hacer actualmente la OCMA y lo digo con experiencia, no por amparar lo que está sucediendo actualmente, en cuanto a que la OCMA aparece como mal necesario desde el momento en que las conductas funcionales de los magistrados y auxiliares rebasan la capacidad de los magistrados para que que vía sus Comisiones de Investigación determinen responsabilidad. Se hizo necesario que se creara este organismo. Inicialmente, funcionó en un ritmo bastante importante con actos muy controlados de conductas de jueces, con sanciones de jueces y que en algún momento se terminó por encontrarles a muchos magistrados conductas inadecuadas y conductas funcionales graves que significó su separación. Ahora,

lo que se dice es que la conducta funcional de los jueces sea controlada por un organismo externo, yo no comparto la idea de que sea un organismo externo el que controle la conducta de los jueces, pero actualmente en el caso de los magistrados, los vocales de la Corte Suprema, nuestra conducta funcional está siendo controlada e investigada por el Consejo Nacional de la Magistratura, entonces ya hay un control externo respecto a este tema. Pero también es verdad que en la segunda y primera instancia es importante que también exista un control interno, por cuanto las inconductas funcionales nacen también de los propios expedientes, del manejo inadecuado de las normas que los Jueces no saben aplicar o, en su defecto, existen actos de corrupción que generan que se diluya el verdadero objetivo planteado, ya sea mediante una denuncia o mediante una demanda, pues esta situación vinculada a fallos equivocados, que pueden ser adrede o porque el Juez no razonó debidamente, genera que se haga una investigación que nace del expediente pero lamentablemente muchas veces el quejoso no hace de conocimiento las otras implicancias que pueden ocurrir en el proceso en sí, por el mal manejo o la deficiencia que tiene el Juez en el manejo del proceso.

Entonces no todo esto puede ser cubierto por un control externo. También se necesita de un control interno, porque recién ante la situación dramática debe haber un control externo. Yo era de la idea y sigo siendo de la idea –y creo que ahora se ha plasmado en una ley– que el control debería ser mixto, en todo caso, y que el control esté manejado, presidido por un Vocal Supremo titular, un Vocal Supremo cesante y también miembros del Colegio de Abogados, facultades de Derecho que también van a integrarlo.

Me parece que podría ser una solución adecuada, porque el hecho de que haya un control externo significa que los magistrados no van a decir que deficiencias o dificultades existen en un

proceso, por un lado y, por otro lado, también está de por medio la situación de los abogados en ejercicio que cuando quieren tener bajo presión a un juez hacen una queja filigranamente jurídica para poder generar preocupación en el juez para que resuelva de determinada manera sobre la base de una «queja filigrana», muy bien elaborada, pero que en el fondo no contiene nada absolutamente nada.

Lo que pasa es que los Jueces constantemente actúan bajo permanente presión y esto genera que el Juez no necesariamente esté actuando con total y absoluta libertad, porque los jueces están sujetos a controles. Empezaremos con control interno, la Sala Jurisdiccional, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Consejo Nacional de la Magistratura, Comisiones de Investigación del Congreso, el Congreso mismo, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa, Policía, Servicio Nacional de Inteligencia. Como verán, a nosotros nos tienen bajo la mira permanentemente todas estas instituciones.

¿Es posible pensar en mecanismos de captación de recursos que reemplacen las tasas judiciales, como por ejemplo la creación de un impuesto que distribuya el costo de acceso a la justicia entre toda la población?

Están tocando un tema interesante, yo lo planteo de la siguiente manera. ¿Sabes para qué sirven las tasas judiciales? Las tasas judiciales sirven para pagar el sueldo de los magistrados. Las tasas judiciales se podrían eliminar si el Estado preguntase cuánto recibe el Poder Judicial por tasas judiciales al año. Por ejemplo, 80 millones de soles, pues bien, se les da los 80 millones de soles y se eliminan las tasas judiciales, pero no. Parte del sueldo de los magistrados se paga con las tasas judiciales. Eso no lo quieren entender. Creo que es el único organismo del Estado que tiene que hacerse de recursos propios para pagarse sus sueldos, no conozco otro.

Y además, todavía tenemos la dificultad de que las grandes empresas se resisten a pagar tasas judiciales. Las grandes empresas. Hay empresas que también están exoneradas del pago de tasas judiciales como las AFP's y estas mueven 1000, 2000 millones de Dólares y no quieren pagar una tasa judicial, no tiene sentido, ¿verdad? Y también el caso de los Bancos, estos no quieren pagar una tasa pero cuando rematan un inmueble, este es vendido quizás por el doble de lo que han podido adquirir en remate y, no obstante, que para ellos es negocio por la forma como se observa, no quieren pagar la tasa judicial que correspondería. Es decir, hay situaciones que no tienen mucho sentido y que significa una apreciación no muy justa sobre la realidad judicial.

El deficiente funcionamiento del Poder Judicial no es ninguna novedad y a lo largo de la historia han sido numerosos los intentos para corregirlo ¿Por qué la reforma que se pretende implementar será distinta a las demás?

Dos cosas. Primero, el cambio de actitud de los Jueces y, segundo, la participación ciudadana. Esta última, se está viendo mediante el Fuero del Acuerdo Nacional por la Justicia. Se están haciendo Asambleas Regionales, esta va a ser la tercera que se hace en Arequipa en donde hay una participación de toda la representatividad de las Regiones. Alcaldes de los Gremios, de los ciudadanos, de los trabajadores, que tienen interés en la administración de justicia. Ellos van y hacen sus planteamientos y esos planteamientos terminan finalmente en un Acuerdo. Esto es fundamental para mí porque va a reflejar lo que realmente significa la administración de justicia en el país.

¿Y cómo vamos a conseguir finalmente la credibilidad? Cuando la ciudadanía vea que la administración de justicia está llegando a los que más necesitan, a los que menos recursos tienen,

ese es el trabajo, el planteamiento y la orientación que estamos logrando, en un trabajo diario, constante, pequeño, porque no lo podemos hacer de otra manera, porque no tenemos los recursos económicos pero al Estado no le cuesta un solo centavo, es cooperación internacional la que nos está ayudando en este propósito pero en menor nivel. Hay que sacarle el mayor provecho a este buen propósito de cooperación internacional.

El Poder Judicial no inspira confianza en la población ¿Cómo piensa cambiar la imagen del Poder Judicial y generar un acercamiento a la ciudadanía?

La idea está en ganar la confianza y la credibilidad de las personas, pero esto se tendrá que conseguir mediante este trabajo permanente, serio, real, cierto que no solo será mediante el Fuero del Acuerdo Nacional, en donde el ciudadano tiene participación activa de esto, sino también en cuanto a que dentro del trabajo evaluativo está la formación de los Jueces. Está la capacidad de los Jueces y también están las normas que se deban dar a efectos de ver un país con un futuro diferente. Se ha creado un organismo que se llama la CERIAJUS que es un organismo donde inicialmente parecía que había un enfrentamiento con la decisión de la Corte Suprema de este cambio estructural y el Acuerdo Nacional. Pero esta situación se ha limado, hemos considerado que lo más adecuado es construir y para construir es necesario reorientar los propósitos, los objetivos. Y es así que todo aquello que signifique factores positivos van a ser entregados a la CERIAJUS para que finalmente en seis meses haga un plan integral de los que va a ser el sistema de justicia.

¿Cuánto nos va a tomar el proceso de cambio?

Este proceso de cambio tiene 3 etapas: De corto, mediano y largo plazo. He calculado que en 20 años debemos tener un Poder Judicial totalmente

diferente. En el corto plazo se están dando medidas inmediatas. Por ejemplo, hace unos días se ha dado una Ley a raíz de una iniciativa legislativa de la Corte Suprema en que se está dando más eficacia a la parte procesal en cuanto al juicio oral. Ya debe estar saliendo la Ley que establece los procesos abreviados y que son para descarga procesal, porque no es posible que un Juez en este momento tenga un lastre de 5000 a 6000 expedientes que tiene que sentenciar. Todo esto tiene que ser trabajado mediante normas de procedimiento o normas que facilitan o agilicen la labor del Juez para generar una descarga, porque si esta no se produce prácticamente el sistema colapsaría. Por ejemplo, en enero de 2003, tenemos 1'300,000 expedientes que no se han resuelto. Hoy están en 2'400,000 expedientes. Entonces, la descargar procesal que se está dando mediante esas normas va a ayudar mucho a que los Jueces puedan tener más desarrollo dentro de las limitaciones presupuestales, obviamente, y también dentro de aquellas limitaciones de infraestructura, pero ya no van a sentirse tan agobiados como lo están ahora.

También pensemos en algo importante que nunca se dice. Lo que significa la labor sacrificada de los Jueces de ir a los penales a investigar y juzgar, los presos ya no vienen. Los Jueces van adónde están los presos para investigar y para juzgarlos, esa es una labor sacrificada que nunca se ha considerado, nunca se ha dicho. Todas son críticas negativas buscando los casos particulares para generar un incendio donde no lo hay. Pero también es verdad que de 10 000 casos que se resuelven, 500 están resueltos de forma equivocada, errada. Pero eso no puede borrar todo lo bien hecho en los otros 9,500 casos. Por eso creo que no debe salarizarse la labor judicial, sino darle el valor que se merece en función de las decisiones judiciales que se han tomado. No niego que hay fallos equivocados. Hay actos de corrupción, pues eso se investiga,

eso se sanciona, pero que se diga que la administración de justicia es totalmente negativa sería injusto.

Hablando de la falta de credibilidad y desconfianza de la población hacia el Poder Judicial, hace poco hubo un sujeto que fue encontrado marcado y fue detenido por la policía después que se fugó y se pasó varias luces rojas ¿Qué pasó con él? Dijo que era un miembro del Poder Judicial porque le encontraron en su camioneta el logotipo de la Corte Superior y señaló que era una camioneta asignada por el Poder Judicial. En realidad, ese sujeto no trabaja en el Poder Judicial. Ese logotipo lo habrá mandado a hacer en Azángaro y la 4x4 no pertenece al Poder Judicial, pero como hay una mala imagen respecto del Poder Judicial, la gente lo asocia negativamente y tenemos que estar desmintiendo cada vez que se presentan situaciones de esta naturaleza, para que los ciudadanos sepan. Pero el escándalo ya está hecho, ese escándalo, ¿cómo lo reviertes?, o sea, contra eso también hay que enfrentarse, por ello es que este año para mí ha sido un año muy difícil, porque he tenido que enfrentarme a muchas cosas. A través de los jóvenes universitarios, también debemos transmitir seguridad y confianza al ciudadano y hacer ver pues si hay un cambio importante y luchar por él y mirar al país con visión de futuro.